



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional

Nº 0019 -2013-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 26 FEB. 2013

VISTOS; El Oficio N° 068-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 308-13-BOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 294-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Oficio N° 016-2013-GRA/GG-OSRC-D, Decreto N° 239-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 384-13-BOB.REG.AYA/GG-SGO, Informe N° 07-2013-GRA-OSGC-OAMIEIESLMPDLMPCA-RO, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en 43 folios, sobre solicitud de Ampliación de Plazo de Ejecución N° 02 de la META: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E.S. LOS MOROCHUCOS DE PAMPA CANGALLO", la misma que viene siendo ejecutada por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2012; y,



CONSIDERANDO:



Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del 2012, ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;



Que, el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que, "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra", debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de obras;

Que, el Expediente Técnico de la obra en referencia, cuenta con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario; iniciándose con la ejecución física el día 02 de abril del 2012 y cumpliéndose el 30 de junio del 2012, la ampliación de plazo N° 01 por 30 días; sin embargo al no haberse concluido la obra en el plazo señalado por las causas siguientes: Fuertes precipitaciones pluviales, el cual ha dificultado los trabajos exteriores, básicamente en relleno y compactación con afirmado de sub base



de losa deportiva y patio de honor, acabado de las veredas, trabajos de revestimiento de superficies externas en muros, columnas, vigas y frisos, se ha perjudicado al estar expuestos a la lluvia los trabajos de impermeabilización, desabastecimiento de materiales de construcción; motivaron que el Residente de obra realice la sustentación de las causales de la ampliación mediante el Informe N° 128-2012-GRA/GG-OSRC-DIR, el mismo que fue evaluado y aprobado por el Supervisor mediante el Informe N° 07 2013-GRA-OSGC-OAMIEIESLMPDLMPCA-RO, y con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, se ha determinado Aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 de Ejecución de la Meta por sesenta (60) días naturales;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N° 0557-2011-GRA/PRES, de fecha 10 de mayo del 2011, en el Artículo Segundo, numeral 7: **DISPONE DESCONCENTRAR y DELEGAR** de la Presidencia Regional a la Gerencia General: Resolver solicitudes de Ampliaciones de Plazo Contractual;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y Resolución Ejecutiva Regional N° 956-2012-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02 de Ejecución de la **META: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E.S. LOS MOROCHUCOS DE PAMPA CANGALLO"**, por un período de sesenta (60) días naturales a partir del 02.02.2013, quedando establecido el nuevo plazo de conclusión de la obra el 02.04.2013, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Oficina Sub Regional de Cangallo, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite Copia Original de la Resolución
la misma que constituye comunicación oficial,
Expedida por mi despacho



WILSON EL GUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL

02-702